

Medellín, 13 de septiembre de 2016

Boletín No. 19

Comunicado sobre la Auditoria Especial al contrato entre Une Colombia Móvil y EXICOM

La Contraloría General de Medellín a través de la Contraloría Auxiliar Fiscal de Telecomunicaciones, adelantó una Auditoria Especial en UNE Colombia Móvil, con el objetivo de evaluar el Contrato de Agencia Comercial y litigio entre esa entidad y Expertos Industriales en Comunicación EXICOM SAS.

En la ejecución de dicha auditoria se incluyó la realización de conversatorios, entrevistas e indagaciones, donde se interactuó con diferentes personas responsables de la operación del proceso comercial y de distribución; a la par se fueron recopilando y recaudando los correspondientes documentos que soportan y documentan la ejecución del objeto contractual y las actuaciones del Agente Comercial – EXICOM, del mismo modo se revisaron los expedientes de las controversias judiciales (proceso de arbitramento- proceso ejecutivo) que se generaron por la terminación de dicho contrato.

A pesar de que en las conclusiones de la auditoría se encontró que el agente comercial no cumplió a cabalidad con algunas obligaciones pactadas en el contrato, y que UNE Colombia Móvil, estableció planes de mejoramiento sobre los incumplimientos de las metas por parte del agente comercial, el motivo para la terminación unilateral del contrato objeto de la actual controversia jurídica por parte de UNE Colombia Móvil, se derivó de la terminación del plazo pactado en el acuerdo por las partes.

A raíz de la forma de la terminación unilateral del contrato de Agencia Comercial, EXICOM hizo exigible la cláusula compromisoria del contrato, la cual determina un mecanismo alternativo de solución de conflictos a las diferencias del mismo mediante un tribunal de arbitramento. Es así como el litigio entre las partes se llevó a un proceso de arbitramento y otro ejecutivo singular para cobrar la obligación. En esta auditoría realizada por el ente de control fiscal se pudo concluir que aunque a la fecha se encuentra un fallo del laudo arbitral, UNE Colombia Móvil continúa ejerciendo su derecho de defensa mediante una solicitud de aclaración al fallo del Consejo de Estado, que aún no se ha pronunciado. Por lo anterior se puede establecer que hasta hoy no se configura ningún daño de orden

fiscal, debido a que el sujeto vigilado no ha desembolsado recursos públicos. En el evento en que se haga el pago efectivo, la Contraloría General de Medellín estará atenta a adelantar las acciones de control pertinentes mediante proceso de Responsabilidad Fiscal.